



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 366/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Pablo Andrés RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió la asignatura Elementos de Máquinas, sin haber aprobado previamente su correlativa inmediata Ingeniería Electromecánica III.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 366/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería



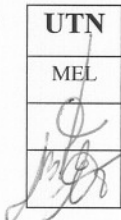
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electromecánica III, al alumno Pablo Andrés RODRIGUEZ, con Legajo N° 06-16864-4, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 702/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento